



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000012 - 2018 - MDI

Independencia, 05 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 0021-2017-JASG-GGA-MDI, Informe N° 115-2017-GGA-MDI, Memorando N° 3343-2017-GM-MDI, Informe N° 745-2017-GAL-MDI, Memorandum N° 01-2018-GM/MDI, sobre el reconocimiento de los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley 27680, establece que las municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental dispone que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 310-2014-MDI, de fecha 27 de noviembre del 2014, donde se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, en el distrito de Independencia, como la instancia encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, a través del diálogo y el acuerdo entre los actores locales y de opinar sobre la aprobación los instrumentos de gestión ambiental del distrito. Teniendo como objetivo principal, integrar y concertar la gestión ambiental distrital, de forma que este acorde con la realidad del distrito, con la finalidad de implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental y lograr la mejora continua del ambiente.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2017-MDI, del 23 de octubre del 2017, donde se aprueban el Reglamento de Elección y Composición de Integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, en donde se establecieron los procedimientos y mecanismos de designación, elección y conformación de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del distrito de Independencia, en concordancia y conforme con la ordenanza Municipal N° 310-2014-MDI que crea el CAM;

Que, conforme a lo señalado por las normas y lo estipulado en la Ordenanza N° 310-2014-MDI, en el Decreto de Alcaldía N° 011-2017-MDI, del 23 de octubre del 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental ha desarrollado y llevado a cabo la elección de los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM Independencia según cronograma establecido por la Gerencia de Gestión Ambiental en su oportunidad y mediante invitación oficiada a los diferentes actores sociales, vecinales productivos, económicos e instituciones del distrito de Independencia;

Que, mediante Informe N° 021-2017-JASG-GGA-MDI de fecha 20 de diciembre del 2017, elaborado por el Sr. Justo Sandoval Garcia, opina bajo análisis técnico dar el reconocimiento correspondiente a los nuevos miembros de la Comisión Ambiental Municipal CAM-Independencia, periodo 2018-2019;

Que, mediante Informe N° 115-2017-GGA-MDI de fecha 22 de diciembre del 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental informa a la Gerencia Municipal sobre el reconocimiento a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal periodo 2018-2019, anexando el informe N° 021-2017-JASG/GGA/MDI;

Que, mediante Memorando N° 3343-2017-GM-MDI de fecha 27 de diciembre del 2017, Solicita Opinión legal sobre la solicitud de reconocimiento a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal del periodo 2018-2019.

Que, mediante Informe N° 745-2017-GAL/MDI, de fecha 28 de diciembre del 2017, La Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución de reconocimiento de los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM para el periodo 2018-2019, conforme a lo señalado e informado por la Gerencia de Gestión Ambiental;



Que, mediante Memorando N° 01-2018-GM-MDI de fecha 03 de enero del 2018 la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados materia de asunto a la Gerencia de Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

En conformidad con las normas expuestas en la presente Resolución y en uso a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONOCER** a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del distrito de Independencia, para el periodo 2018-2019, los cuales entraran en vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; la misma que estará conformado e integrado por los siguientes miembros, según se detalla a continuación:

1. De los representantes del sector correspondiente a las Organizaciones Sociales; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular

Emilia Huatay Eusebio de Ferrer DNI: 06037448

Organización distrital de los Comités del Vaso de Leche de

Independencia

b. Como Miembro Alterno

Flor Isabel Vega Rodríguez DNI: 07127272

Central Distrital de Comedores Populares Autogestionarios de

Independencia

2. De los representantes del sector correspondiente a las Organizaciones Vecinales; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular

Yessenia Uñaupé Taype DNI: 80522801

AA.HH. Santa Cruz -Ermitaño

b. Como Miembro Alterno

Leonardo Morales Ramos DNI: 07156947

Comité de Gestión para la promoción de Lomas de Amancaes –
Bella Durmiente, Forestación de Laderas y Reducción de Riesgo
de Desastre

3. De los representantes correspondiente al sector Sociedad Civil; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular

Maura Braumacia León López DNI: 09047435

Coordinadora Distrital OSB

b. Como Miembro Alterno

Graciela Apaico Alata DNI: 07447241

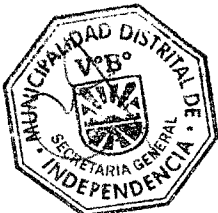
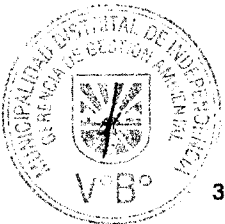
AA.HH. Villa Primavera-Túpac Amaru

4. De los representantes correspondiente al Sector comercial; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular

Mamerto Puse Serrato

DNI: 07567879





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



C.C. Hiraoka

b. Como Miembro Alterno **Teodoro Huaman Canto** DNI: 10254403

Asoc. De Emolienteros, Quinua Machos

5. De los representantes correspondiente al Sector Industrial; los miembros electos ante la CAM fueron

a. Como Miembro Titular **Segundo López Hoyos** DNI: 10073401

Industrias Indelat SAC

6. De los representantes correspondiente al sector Salud; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular **Pedro Hilario Rodríguez Sologorri** DNI:07828536

C.S. Tahuantinsuyo Alto

b. Como Miembro Alterno **LIC. Milagros Elizabeth Valladares Salinas** DNI: 41945837

C.S. Milagro de la Fraternidad

7. De los representantes correspondiente al Sector Educación; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular **Prof. Nilo Rolando Blanco Roca** DNI: 08297405

II.EE. 3048 "Santiago Antúnez de Mayolo"

b. Como Miembro Alterno **Prof. José Eduardo Mesías Saravia** DNI: 10507911

II.EE. 3063 "Patricia Natividad Sánchez"

8. De los representantes del sector correspondiente a las Instituciones Publicas ; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular **Designado Subprefectura de Independencia**

b. Como Miembro Alterno **Designado Poder Judicial Lima-Norte**

9. De los representantes del sector correspondiente a las Comisarias PNP del Distrito; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular **S3. PNP. Lizeth Moreno Gonzales** CIP 31777624

Designado Comisaria de Payet

b. Como Miembro Alterno **S3. PNP. Verónica, ChacalizaMoquillaza** CIP 31480564

Designado Comisaria de La Unificada

10. De los representantes de la Municipalidad de Independencia; los miembros electos ante la CAM fueron:

a. Como Miembro Titular **El Subgerente de Áreas verdes y saneamiento**

b. Como Miembro Alterno **El Subgerente de Limpieza Pública**

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal –CAM del distrito de Independencia.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Libra y Mar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, a los miembros integrantes de la CAM, el fiel cumplimiento de la presente Resolución; a la subgerencia de Tecnología de la Información y la comunicación su publicación en el portal Institucional, y a la Gerencia de Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Handwritten Signature]
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE

